



## PREGUNTAS FRECUENTES

### CONVOCATORIA DE APOYO A PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICO Terciarios PRIORITARIOS

#### ¿Cuáles son los requisitos básicos de los programas a ser apoyados?

- Que la formación técnica terciaria atienda a una demanda concreta por parte del sector productivo y/o social.
- Que las propuestas estén dirigidas a beneficiarios con secundaria completa aprobada.
- Que el programa se encuentre comprendido dentro de las áreas prioritarias establecidas por el Gabinete Ministerial de la Innovación.

#### ¿Cuáles son las áreas prioritarias determinadas por el Gabinete Ministerial de la Innovación?

Las áreas prioritarias seguidas por la ANII, y que fueran definidas por el Gabinete Ministerial de la Innovación, son:

- “- cadenas agroindustriales (cárnica, láctea, arroceras, granjera, forestal, pesquera);*
- distintas alternativas energéticas;*
- desarrollo de los aportes biotecnológicos y farmacéuticos, especialmente en los campos de la salud humana, la sanidad animal y las cuestiones fitosanitarias;*
- tecnologías de la información y la comunicación, tanto en su propia perspectiva de desarrollo como en su incorporación a otros sectores de la economía;*
- uso y preservación de los recursos naturales;*
- desarrollo sustentable del complejo turístico.”*

(Del texto aprobado por el Gabinete Ministerial de la Innovación en su sesión de fecha 22/04/05).

#### ¿Quiénes pueden postular para esta convocatoria?

Podrán solicitar financiamiento Instituciones públicas o privadas que presenten propuestas para crear o para fortalecer y potenciar significativamente programas ya



existentes. Estos programas serán impulsados por un arreglo institucional donde participen organismos públicos y/o privados.

**¿Debe el programa de educación tener la aprobación del Ministerio de Educación y Cultura?**

Sí. Todos los programas que deseen postular deben tener aprobación del Ministerio de Educación y Cultura. La única salvedad tiene que ver con los nuevos programas, a los cuales se les solicitará que hayan iniciado el trámite ante el MEC antes de la firma del contrato.

**¿Cuál es la modalidad de cofinanciamiento de esta convocatoria?**

Los proyectos recibirán por parte de la ANII un aporte no reembolsable (subsidio) cuyo porcentaje alcanzará un máximo de 80% del monto del proyecto, y dependerá del proceso de evaluación. El monto máximo del mismo será de U\$S 200.000 (doscientos mil dólares americanos). En todos los casos se exigirá un cofinanciamiento de al menos un 20% por parte del arreglo institucional.

**¿Cuál es el procedimiento para presentar un proyecto?**

Tanto el formulario de postulación completo, como las cartas de aval de las Instituciones participantes y la declaración jurada de los ingresos anuales en dólares del Programa por concepto de matrícula o cuotas (si corresponde), deberán ser enviados vía mail a la dirección [terciarios@anii.org.uy](mailto:terciarios@anii.org.uy), hasta las 17:00 horas del viernes 31 de octubre de 2008.

**¿En qué moneda se debe expresar el presupuesto del proyecto?**

Los presupuestos de los proyectos deben presentarse en dólares americanos. El tipo de cambio a utilizar es el fondo comprador del Banco República del día anterior a la fecha de presentación del proyecto.

**¿Cuál será el mecanismo de desembolsos?**

La ANII otorgará un primer adelanto de porcentaje variable, y desembolsos de carácter semestral en función del cronograma de actividades y de ejecución financiera presentado por cada propuesta.